

## Dudan de nuevo contrato (Reforma 13/08/13)

Dudan de nuevo contrato (Reforma 13/08/13) Por Alejandra López y Luis Valle Cd. de México México (13 agosto 2013).- La propuesta de reforma energética en materia petrolera que presentó ayer el Presidente Enrique Peña Nieto se quedó limitada en materia de contratación para la industria petrolera, según comentaron especialistas. La iniciativa de reforma propone extender nuevos tipos de contratos para que participen empresas privadas en la exploración y producción de crudo, conocidos como de utilidad compartida. Bajo este tipo de acuerdos, el Estado comparte las utilidades por la venta del petróleo con la empresa operadora, pero ésta no es dueña de la producción. David Enríquez, abogado de Goodrich and Riquelme, refirió que los contratos de utilidad compartida deberán equipararse económicamente a los de producción compartida -donde sí se comparte producción y son los de mayor utilización a nivel internacional- para que las empresas participen y tengan la certeza del cobro de impuestos y cálculo de utilidades. No obstante, el interés de las empresas está en que puedan comercializar el crudo como mejor les convenga y no sólo recibir las utilidades, abundó el experto. "Tener el recurso del crudo es importante para los titulares de las empresas internacionales. No sólo es el dinero, sino que se tenga el control del recurso como mejor se deba; quieren la libertad de negociar con tu producto y no estar con una camisa de fuerza, con una utilidad demasiado rígida", refirió el experto. Una de las deficiencias del nuevo contrato que ven los expertos, es que las compañías internacionales que lo podrían utilizar tendrían que solicitar a la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) su opinión para ver si pueden incluir en sus estados financieros esas reservas. Luis Miguel Labardini, analista de Marcos y Asociados, refirió que estos contratos hacen un esfuerzo por reconocer los costos de las empresas al perforar y producir, pues el objetivo es que al valor de un barril se le descuenten los gastos y costos. De este monto, se repartirán las utilidades y de la parte que le toque a la empresa, ésta deberá pagar sus impuestos y derechos al Estado. En cambio, Jorge Flores Kelly, director general de Aporte Consultoría Energética, ve algunas eficiencias en los contratos de utilidad compartida. Sin embargo, dijo que para evaluarlos se requiere conocer más sobre las leyes secundarias que se discutirán posteriormente. "La ganancia para el privado va a ser sobre la utilidad y no sobre la producción, de esa manera controlo el que tú no quieras inflar costos. "Si yo te pago nada más por la producción de barriles, pero no tomo en cuenta los costos, me vas a agregar sobrecostos de producción, extrayendo dinero del contrato, que no es el (modelo) óptimo", destacó. Exxon Mobil, Royal Dutch Shell, Petrobras, Schlumberger e Iberdrola declinaron a hacer comentarios sobre la propuesta. En A Debate, David Shields escribe: Un round de sombra En Benchmark, Jorge A. Meléndez escribe: ¿Socio de Pemex? Mmm... Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo